



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2023, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	295.756,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.601,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.801,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	151.503,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.500,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		968.161,00

El Presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	224.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	145.010,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	251.505,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.951,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.851,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.501,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		969.818,00

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO
<p>1.- Escala Habilitación Nacional 1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en Interinidad.</p> <p>2.- Escala de Administración General 2.1.- Subescala de Administrativa. Grupo C1 Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.</p>
PERSONAL LABORAL
<p>3.- Auxiliar administrativo. Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: una. Vacantes. Tiempo Parcial (1 jornada 25 h/s).</p> <p>4.- Auxiliar de biblioteca. Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: una. Vacantes. Tiempo Parcial (1 jornada 25 h/s).</p>

**5.- Operario de Servicios Múltiples.**

Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: dos. Vacantes. Tiempo Completo

6.- Empleado de Limpieza.

Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: una. Vacante. Tiempo completo

7.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: dos. Vacantes. Tiempo Parcial (2 jornada 26 h/s) 1 jornada 17 h/s, 1 jornada 16 h/s y 1 jornada 11 h/s).

1 Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: 1. Temporal, sustituciones. Tiempo Parcial (2 jornada 26 h/s) 1 jornada 17 h/s, 1 jornada 16 h/s y 1 jornada 11 h/s).

8.- PLAN DE EMPLEO (PERSONAL TEMPORAL)

8.a.- Peones de servicios múltiples.

Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: siete. Tiempo Completo duración 6 meses

8.b.- Auxiliar administrativo municipal.

Equiparado a Grupo C2. Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: siete. Tiempo Completo duración 6 meses

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yuncillos, a 17 de Abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Miriam Dorado Muñoz.

Nº. I.-2345